

**DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,
ACUÍCOLA Y PESQUERA**
Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Operación Orgánica y
Plaguicidas de uso Agrícola.

Circular No. 011 /2016

Ciudad de México a **25 JUL 2016**

**PRODUCTORES PRIMARIOS DE GANADO BOVINO
EN CONFINAMIENTO Y DOBLE PROPÓSITO
PRESENTES**

Hago referencia al Programa “Introducción Confiable (Sacrificio Bovino)”, publicado en la página web del SENASICA disponible para su consulta en la liga electrónica: <http://senasica.gob.mx/?id=3444>

Al respecto, se les comunica que dicho programa aplica **para los corrales de acopio** o aquellas personas que presentan al sacrificio lotes conformados de distintas engordas o unidades de producción, el ganado deberá provenir de unidades que cuenten con oficio de hatillo libre de clenbuterol, constancia de Proveedor Confiable y/o Certificado de Buenas Prácticas Pecuarias vigentes. En ese sentido, los productores primarios que cuenten con los documentos antes mencionados y que solo presenten al sacrificio ganado de esa unidad de producción, **no requieren anexarse al esquema de introductor confiable.**

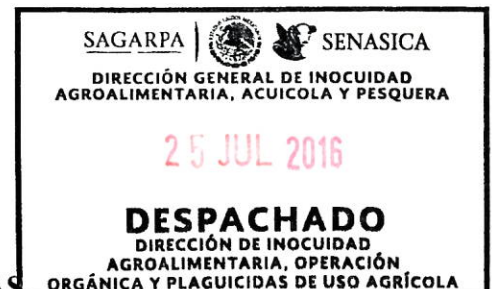
Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal, los establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) dedicados al sacrificio de especies para consumo humano, sólo pueden recibir animales que provengan de unidades de producción primaria que se encuentren certificadas en Buenas Prácticas Pecuarias.

Por lo anterior, los exhortamos a solicitar su inscripción Programa de Proveedor Confiable e implementar las Buenas Prácticas Pecuarias o bien al esquema de Introductor Confiable, según corresponda con la actividad ganadera que realicen.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE ÁREA**

ING. SILVIA ELENA ROJAS VILLEGAS



C.C.P. MVZ HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL SENASICA.- Para conocimiento.
MVZ FRANCISCO JAIME SANDOVAL.- DIRECTOR ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCIÓN FEDERAL. Para conocimiento.

ALTD/KMC/mmc